

RESOLUCION No. IG-RL-83- 676

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de agosto de 1983, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES CIA. LTDA.";

QUE el economista Héctor Porcelli Giunchiglia, con el patrocinio del Dr. Ricardo Noboa Bejarano, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 83-650-DIA- del 30 de septiembre de 1983;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 0063 del 7 de febrero de 1979, autoriza al señor economista Héctor Porcelli Giunchiglia, de nacionalidad argentina para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando No. SC-DI-LTDA-83-464 del 10 de noviembre de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES CIA. LTDA.", por SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

/ ...

... /

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. IG-CA-83-70
Cía.: INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario 5^a del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 5^a del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de julio de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 10 de Noviembre de 1983

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Adm/cda.
DL: FHM.-

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 18.821 a 18.825, número 1.332 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.755 del Repertorio.- Guayaquil, - quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador - Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: QUE con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 4.180 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; y, 7.684 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

[Signature]
NOV 18 1983